

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE**

Ibagué, veintiséis (26) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: ROBERTO BLANCO JAIMES
Demandado: NURY TOVAR TOVAR
Rad. N° 73001418900520180009100

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3°. Art. 446 del C.G.P., la cual **ACTUALIZA** la parte demandante hasta el 31 de octubre de 2021 conforme al anexo que hace parte integral del Proceso (fol. 61-62), liquidación a la cual se le imparte su **APROBACION**.

Para un Valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$2.882.194,50) M/Cte.**

En el evento de que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la parte Demandante, hasta cubrir el valor del crédito.

Para efectos de notificación a las partes por emergencia sanitaria (Pandemia COVID-19), el presente auto se notifica por publicación en la página de la Rama Judicial, Estados Electrónicos.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
NOTIFICACION POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 046
fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy 29 de noviembre de 2021
La Secretaria, NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ